

Proponen anular reforma aprobada en abril

Analiza Corte freno a Tribunal Electoral

Ignora Congreso orden para incluir en la Permanente a integrante de MC

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia discutirá mañana un proyecto que invalida una reforma que prohíbe al Tribunal Electoral revisar decisiones internas del Congreso, y que fue impulsada por los partidos de Morena, PT y PRI.

El proyecto anula los cambios realizados al artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobados por el Congreso en abril luego de que el Tribunal ordenó incorporar a legisladores independientes y de Movimiento Ciudadano a la Comisión Permanente.

La reforma establece que no procede recurso alguno ante el Tribunal Electoral, "cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas".

El artículo 10 fue reformado por iniciativa, entre otros, del morenista Sergio Gutiérrez Luna, el petista Gerardo Fernández Noroña, y el priista Rubén Moreira.

Los diputados sostuvie-

Destina INE 320 mdp para retiro

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE destinará 320 millones de pesos para el retiro voluntario de cientos de empleados, en el mes de diciembre.

Durante la sesión de la Junta General Ejecutiva, el contralor interno, Jesús George, cuestionó dicha partida, además de recriminar que, como el año pasado, en el proyecto no se entregó un diagnóstico sobre la necesidad de anticipar renuncias y

el impacto económico que esto implica.

Los recursos saldrán del "Fondo para Atender el Pasivo Laboral" del INE, que al corte de junio tenía 483.2 millones de pesos.

Morena y el Presidente Andrés Manuel López Obrador han exigido que dicho fondo desaparezca; sin embargo, el organismo argumenta que la partida sirve para liquidar a los trabajadores, como marca la ley.

Beneficiados

El universo de trabajadores que podrían solicitar el retiro voluntario en el INE asciende a:

5,000

empleados con 10 años de antigüedad.

3,573

empleados con más de 20 años.

SEGÚN EL PROYECTO:

- Se entregarán tres meses de percepciones brutas mensuales.
- Reconocimiento especial por años de servicio.
- 20 días por cada año cumplido de servicio
- laborado o por sus servicios de honorarios de carácter permanente.
- La Dirección de Administración analizará quiénes son acreedores a dicha prestación.

ron que las sentencias del Tribunal electoral violan el principio de división de Poderes, al inmiscuir al Judicial en actos operativos internos del Legislativo e incluso, Gutiérrez Luna busco impug-

narlas mediante una controversia de la Cámara de Diputados ante la Corte, que fue desechada por improcedente.

El Ministro Luis María Aguilar propuso a la Corte anular la reforma por vio-

lar el derecho humano a la tutela judicial efectiva, en la vertiente de proteger el derecho de los legisladores electos para ejercer efectivamente su cargo.

Agrega que los actos congresionales que deben estar

exentos de cualquier control judicial, sólo son aquellos expresamente determinados por la Constitución, entre los cuales no se encuentra la conformación de los órganos de gobierno de la Legislatura.

Para aprobar el proyecto será necesaria una mayoría de al menos ocho Ministros, sin que se pueda descartar que algún integrante de la Corte proponga una interpretación conforme de la reforma, lo que permitiría dejar vigente cierto grado de intervención del Tribunal Electoral en este tipo de asuntos, sin invalidar el artículo impugnado.

Cabe mencionar que, hasta ahora, el Congreso no ha acatado la orden del Tribunal Electoral de incluir a por lo menos un legislador de Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente, que dejará de funcionar cuando inicie el periodo de sesiones en septiembre.

Por ello, el pasado 3 de agosto, la Sala Superior del Trife amonestó públicamente a los diputados Fernández Noroña, Moisés Ignacio Mier y Carlos Alberto Puente Salas, quienes reiteradamente se han negado a cumplir la sentencia original.



MANIOBRA DE MORENA